



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2022-00381, promovido por BANCOLOMBIA. En contra de JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de corregir auto que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Sabanalarga, 1 de febrero de 2023

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
- Sabanalarga primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00381
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA

ASUNTO

Corregir auto de fecha 16 de diciembre de 2022.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 16 de diciembre de 2022 se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado, en la parte de la referencia y del resuelve numeral primero y quinto en el sentido que en la referencia el demandante es BANCOLOMBIA, identificado con NIT: 890.903.938-8 y no AECOSA como se referencia ahí, así también en la parte resolutive del auto numeral 1 y 5 incurriendo en el mismo error, con fundamento en lo establecido en el art. 286 del C.G.P.

Por lo que este despacho,

RESUELVE:

1.- Corregir el auto de fecha de 16 de diciembre de 2022, en cuanto al error en la parte de la referencia del proceso, en el numeral 1 de la parte resolutive, como también en el reconocimiento de personería a la apoderada de la parte demandante, en que falta una "S" en su nombre, en el numeral 5 de la parte resolutive. Por lo que el auto quedará así:

- Referencia,

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00381
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA

- Parte Resolutive:

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

- **PRIMERO:** El mandamiento de pago se libra a favor de Bancolombia S.A., identificada con el Nit. No. 890.903.938-8., en contra del señor JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.043.018.198, por las siguientes sumas:
 - 1.- Por la suma de \$ 40.453.078 por capital
 - 2.- Por intereses moratorios de saldo de capital insoluto desde el 30 de julio de 2022 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima permitida.
- **QUINTO:** Téngase a la Dra. JESSICA PATRICIA HENRIQUEZ ORTEGA, en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante de Bancolombia S.A para los fines y los fines conferidos.

2.- Las demás ordenaciones quedan incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 01 de febrero de 2023
Notificado por estado N.º 013

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1828f4f569ce9f96756805eaf86515e8b52f7f3f08f85c9f6c30f60492e715**

Documento generado en 01/02/2023 04:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>